

- 1.4 Identificación del ámbito territorial de actuación.
 1.5 Si existe, indicar la colaboración con otras instituciones en la realización y proyección de la actividad.
 1.6 Características de la población atendida, número de beneficiarios y tipos de formación.

2. Resumen destinatarios:

Destinatarios	Formaciones prioritarias					Totales
	Preparaciones título Técnico Auxiliar FPI N.º	Preparaciones título Graduado Escolar N.º	Alfabetización y/o otras formaciones iniciales N.º	Alfabetización en castellano	Cursos de español para extranjeros	
Personas adultas en edad activa sin titulaciones básicas						
Minorías étnicas						
Inmigrantes: Nacionalidades, citar las más numerosas						
Mujeres con riesgo de exclusión social						
Totales						

ANEXO III

Nombre del Ayuntamiento:
 Localidad: Provincia:

Memoria económica de las aportaciones comprometidas por la entidad solicitante

Gastos de personal

Gastos de funcionamiento

Gastos de inversión

Total aportación por parte de la institución solicitante

Aportación de otras instituciones

Firma y sello del representante del Ayuntamiento

ANEXO IV

Propuesta de la Dirección Provincial

Ayuntamiento	Excluidos Dir. Prov.	Motivo de exclusión *	Admitido D. P. N.º módulos propuestos	Importe total – Pesetas	Observaciones

* Especifíquese.

Director provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en

Firmado:

18638 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2000, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número, en la Medalla Cuarenta, de nueva creación, adscrita a la Sección de Ciencias Económicas.*

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de mayo de 1954, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de iguales mes y año, se hace público para general conocimiento que el 1 de abril de 1999 se ha producido en esta Real Academia una vacante de Académico de Número, en la Medalla Cuarenta, de nueva creación, adscrita a la Sección de Ciencias Económicas. En virtud del artículo 11

de los Estatutos de la Corporación, se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Cada propuesta deberá ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 3 de octubre de 2000.—El Académico Secretario, Salustiano del Campo Urbano.